

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE LAS VARILLAS

---

**El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con Fuerza de  
Ordenanza:**

**Artículo 1:** Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a vender la parte del LOTE C (colindante con el sitio D) de la manzana CUARENTA, Superficie 400 m<sup>2</sup>, de Las Varillas, a favor de la Sra.: Elena Isabel MEZA, D.N.I. 17.450.903, por el precio de total de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$40.500), pagadero en doscientas dos cuotas iguales mensuales y consecutivas de Pesos Doscientos (\$200) cada una. El vencimiento de la primera cuota operará el día veinte del mes posterior a la aprobación de la presente, y en igual día de los meses siguientes las cuotas restantes. La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago del precio de venta del inmueble, siendo a cargo de la parte compradora la totalidad de las erogaciones que ello demande. Los tributos provinciales que adeude el inmueble serán a cargo del comprador. La totalidad de los tributos municipales desde la fecha de sanción de la presente serán a cargo del comprador, inclusive la totalidad de las cuotas vencidas y no vencidas de la contribución por mejoras de la obra de gas natural.

**Artículo 2:** Comuníquese al Poder ejecutivo Municipal.

**ORDENANZA N° 103/2007**

**FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2007**

**PROMULGADA POR DECRETO N°**

**DE FECHA: / / 2007 .**

